INFORME N° 700-2026-GRL-DRSL/30.01.07

SECRETARIA
Oficina Ejecutiva de Administración
10 NOV. 2026
Recibido por
Hora 9:54

A: Econ. Sofía Milagros Reátegui Sánchez de Pita
Directora Ejecutiva de Administración

Asunto: Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028

Referencia: Directiva N° 0007-2025-EF/54.01

Fecha: Punchana 10 de noviembre del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a su despacho la evaluación de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2026-2027, de la Unidad Ejecutora 0870: Dirección Regional de Salud de Loreto

.

1. ANTECEDENTES

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD V°B° JEFE DE LOGÍSTICA OFICINA DE LOGÍSTICA

1.1. Con fecha 13 de enero de 2026, se aprobó el Anexo N.º 04 - Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026-2028 de La Dirección Regional de Salud de Loreto, el cual fue publicado en el portal institucional de la Entidad en la misma fecha.

1.2. Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2026 del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

2. ANÁLISIS

2.1. El numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva Nº 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (PMBSO), señala que *"A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas"*.

2.2. Asimismo, de acuerdo al numeral 33.1 del artículo 33: Evaluación de CMN de la Directiva, se establece que "Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal".

2.3. De igual manera, en el numeral 28.2 del artículo 28, indica que "La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta

días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda".

2.4. Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2026:
El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de la Dirección Regional de Salud de Loreto fue aprobado el 13 de enero de 2026, dentro del plazo de doce (12) días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), conforme a lo establecido en la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, vigente al momento de dicha aprobación.

El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Dirección Regional de Salud de Loreto, para el año 2026 se ha aprobado con 3,057 ítems en bienes y servicios por el valor de S/ 16'858,967.33 según el siguiente detalle:

Objeto	Cant. De Items	Valor	%
Bienes	2,710	8,869,624.70	52.61%
Servicios	347	7,989,342.63	47.39%
	3,057	**16,858,967.33**	**100.00%**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD · V°B° JEFE DE LOGÍSTICA · OFICINA DE LOGÍSTICA

Distribuido por Programas:

PROGRAMA		VALOR	%
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	606,799.64	3.60%
0016	TBC-VIH/SIDA	382,947.78	2.27%
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2,950,253.95	17.50%
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	550,921.30	3.27%
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	814,509.15	4.83%
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	36,599.00	0.22%
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	919,754.68	5.46%
1001	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3,108,717.93	18.44%
9001	Acciones Centrales	877,859.97	5.21%
9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	6,610,603.93	39.21%
		16,858,967.33	**100.00%**

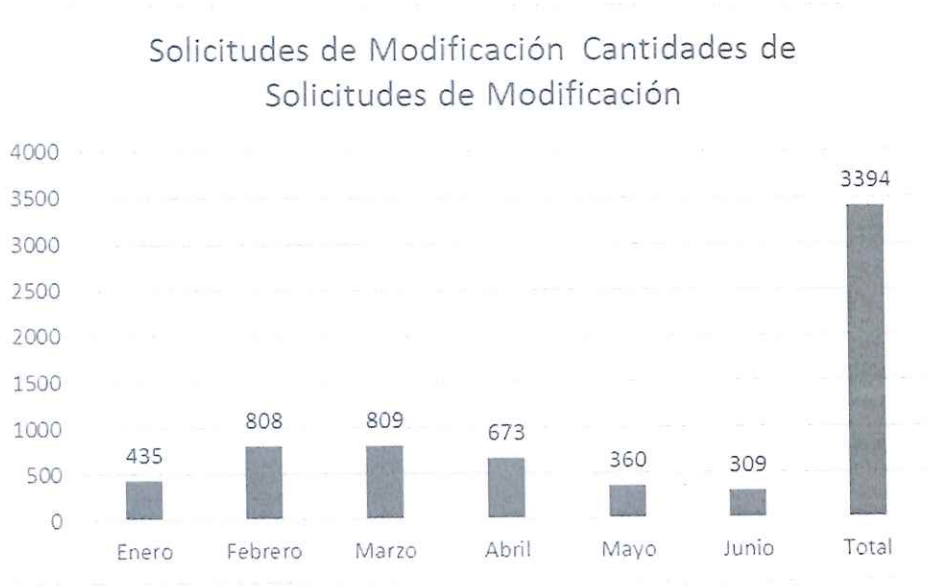
2.5. Evaluación de las Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2026.

Asimismo, respecto a las modificaciones, el artículo 32° de la Directiva PMBSO establece en su numeral 32.1 que este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Seguidamente, el numeral 32.3 señaló que las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Es preciso señalar que, en el marco de la Directiva Nº 0007-2025-EF/54.01, las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo Nº 03 y se aprueban el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

2.6. En ese sentido debemos indicar que el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 tuvo 3,394 solicitudes de modificaciones a través del Anexo Nº 03, siendo los meses de febrero, marzo y abril las que generaron mayor movimiento de solicitudes de modificación con un total de 2,290 solicitudes.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD V°B° JEFE DE LOGÍSTICA OFICINA DE LOGÍSTICA

Solicitudes de Modificación	
Mes	Cantidades de Solicitudes de Modificación
Enero	435
Febrero	808
Marzo	809
Abril	673
Mayo	360
Junio	309
Total	3394

2.7. De la distribución de las 3,394 solicitudes de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas por área usuaria, se tiene que las áreas usuarias que presentaron mayor cantidad de solicitudes fueron las áreas de DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD

(474 Solicitudes)DIRECCION DE CERTIFICACION, AUTORIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA (444 Solicitudes), OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION – JEFATURA (401 Solicitudes), PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (391 Solicitudes), DIRECCION DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y SEGUROS (366 solicitudes) de modificación de CMN.

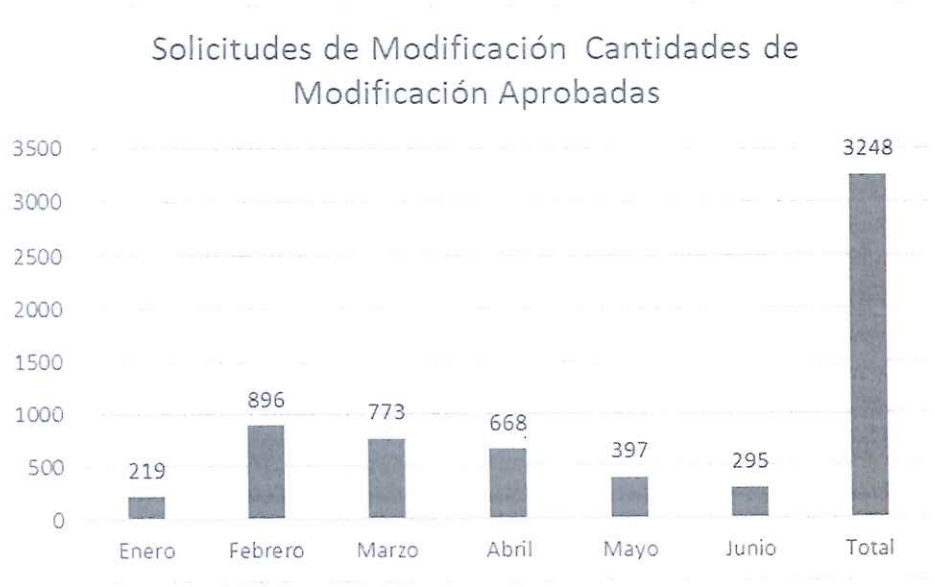
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN POR ÁREA USUARIA

ÁREA USUARIA	CANT. DE SOL_MOD.
DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD	105
DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	95
DIRECCION EJECUTIVA DE PREVENCION Y CONTROL - JEFATURA	124
DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	474
DIRECCION DE ACCESO Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS.	166
PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	391
OFICINA DE ECONOMIA	30
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	250
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	123
DIRECCION DE CERTIFICACION, AUTORIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA	444
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	36
OFICINA DE LOGISTICA	40
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20
OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	72
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - JEFATURA	401
DIRECCION DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y SEGUROS	366
DIRECCION DE FISCALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA.	23
LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LORETO	35
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	28
CENTRO HEMODADOR REGIONAL DE LORETO-BANCO DE SANGRE TIPO II	42
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO IQUITOS	11
CENTRO DE SALUD COMUNITARIO UKA YAKI TSA WA	7
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CABALLO COCHA	2
C.S. I-3 EL ESTRECHO	10
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	15
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CARDOZO	5
HOGARES PROTEGIDOS BELEN	3
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO - PUNCHANA	4
DIRECCION DE CALIDAD EN SALUD	5
HOGAR PROTEGIDO DE PUNCHANA	4
HOGARES PROTEGIDOS SAN JUAN	3
HOGAR PROTEGIDO DE IQUITOS	1
I-4 CENTRO DE SALUD MORONA COCHA - JORGE AREVALO MELHO	12
OFICINA DE COOPERACION TECNICA E INVERSIONES	29
OFICINA DE INFORMATICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADISTICA	7
SAMU GERESA LORETO.-CPCED	5
OFICINA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACION	2
OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	4
	3,394

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD · V°B° JEFE DE LOGÍSTICA · OFICINA DE LOGÍSTICA

3. De la aprobación de Solicitudes de las modificaciones del Cuadro de Necesidades

Durante el ejercicio fiscal 2026 se realizaron consolidados de las solicitudes de modificaciones mediante el Anexo: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, habiendo un total de 3,248 aprobaciones en el periodo 2026, evidenciándose que en diciembre se tuvo la mayor cantidad con 253 aprobaciones.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD V°B° JEFE DE LOGISTICA OFICINA DE LOGISTICA

Solicitudes de Modificación	
Mes	Cantidades de Modificación Aprobadas
Enero	219
Febrero	896
Marzo	773
Abril	668
Mayo	397
Junio	295
Total	**3248**

4. CONCLUSIONES

4.1. Es responsabilidad de las áreas usuarias verificar que los requerimientos consignados en su Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) guarden estricta concordancia con el

marco presupuestal asignado. Asimismo, dicha programación deberá contar con el financiamiento correspondiente y estar alineada con las metas institucionales y las actividades operativas previstas.

4.2. Las áreas usuarias son responsables de gestionar y canalizar sus solicitudes de modificación con la debida anticipación, a fin de garantizar una atención oportuna y eficiente. Las inclusiones de carácter excepcional deberán sustentarse técnicamente, acreditando la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o la asignación de recursos destinados a necesidades prioritarias e impostergables.

4.3. Las modificaciones efectuadas al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) estuvieron estrechamente vinculadas a las habilitaciones presupuestarias gestionadas por la Oficina de Planeamiento Estratégico. No obstante, se ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de depuración de registros, con el propósito de asegurar la exclusión oportuna de aquellos ítems cuya ejecución no llegó a concretarse.

4.4. Se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las áreas usuarias respecto al uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y a la correcta aplicación de los clasificadores de gasto. Asimismo, resulta pertinente reforzar el conocimiento de los procedimientos para la formulación de requerimientos y de los lineamientos establecidos en la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01, con la finalidad de optimizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD · V°B° JEFE DE LOGÍSTICA · OFICINA DE LOGÍSTICA

5. RECOMENDACIONES

5.1. Disponer que las áreas usuarias efectúen una revisión periódica de los requerimientos registrados en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), a fin de garantizar su concordancia con el marco presupuestal vigente y con las prioridades institucionales establecidas.

5.2. Establecer mecanismos de coordinación y plazos internos para la presentación de solicitudes de modificación del CMN, promoviendo una adecuada planificación y reduciendo la necesidad de incorporaciones de carácter excepcional.

5.3. Implementar revisiones periódicas de depuración y actualización del CMN, con el propósito de identificar y excluir oportunamente aquellos requerimientos que hayan perdido vigencia o cuya ejecución no se encuentre prevista.

5.4. Fortalecer las capacidades del personal de las áreas usuarias mediante la ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica sobre el uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), la correcta aplicación de los clasificadores de gasto y la formulación de requerimientos.

5.5. Difundir y reforzar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01, promoviendo la estandarización de criterios en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, así como una gestión más eficiente de los requerimientos institucionales.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

En ese sentido, se solicita trasmitir el presente documento al responsable del Portal de Transparencia, para las acciones de su competencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO

Econ. BENZO JARVER FLORES JESÚS
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA